

siendo de dos plazas de Profesor de Ocio-Hogar y tres de Profesora de Ocio-Hogar, estando la Dirección del Centro a cargo de uno de ellos.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona.—Se amplía la Orden ministerial de 4 de mayo de 1979 que modifica el Colegio Nacional mixto con la creación de cinco unidades escolares mixtas de E.G.B. y una unidad escolar de Educación Especial, significando que el Centro se denominará «Ave María». Su composición es de 14 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

20250

ORDEN de 25 de junio de 1979 por la que se concede autorización definitiva y clasificación provisional a los Centros de B.U.P. no estatales siguientes: «Guils», de Barcelona, y «Pablo Díez-Rosario Guerrero», de Boñar (León).

Ilmo Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Delegaciones Provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones, que los elevan con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley, y que de los informes y documentos aportados se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitudes autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Guils». Domicilio: Calle Llusanés, 41. Titular: Pedro Bosson Camarmitjana.—Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B.U.P., con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia de León

Municipio Boñar. Localidad: Boñar. Denominación: «Pablo Díez-Rosario Guerrero». Domicilio: Calle Escuelas, 40. Titular: Ayuntamiento de Boñar.—Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Se anula la autorización de 22 de noviembre de 1976 por no haber podido entrar en funcionamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20251

ORDEN de 27 de junio de 1979 por la que se concede clasificación definitiva como Centros habilitados de B.U.P. a varios Centros de las provincias siguientes: Barcelona, Castellón, Ciudad Real, La Coruña, Gerona, Madrid y Toledo.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan, a efectos de proceder a su clasificación definitiva correspondiente, según lo establecido en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15);

Resultando que los mencionados Centros se acogieron a la disposición transitoria de la citada Orden ministerial, por la que obtuvieron prórroga de su actual clasificación provisional al

acreditar que estaban pendientes de finalización las obras de construcción o transformación de sus antiguas instalaciones;

Resultando que este Ministerio amplió el plazo de justificación de la realización de tales obras hasta varios meses más de lo previsto en la Orden, que establecía como fecha límite el 31 de diciembre de 1978, al mismo tiempo que aplicó los criterios de máxima flexibilidad para facilitar la clasificación;

Resultando que, a pesar de todo ello, los Centros mencionados todavía siguen sin justificar la disposición de instalaciones adecuadas para mantener la actual clasificación provisional;

Resultando que durante el tiempo que estuvieron clasificados provisionalmente fueron objeto de inspecciones que pusieron de manifiesto la necesidad de mejorar sus instalaciones y de repetidas advertencias en tal sentido;

Considerando que, sobrepasados todos los plazos establecidos, no puede demorarse más la clasificación definitiva de tales Centros por cuanto tanto los Centros como sus posibles alumnos deben conocer la clasificación que les afecta con tiempo suficiente antes de la iniciación del próximo curso académico;

Vistas la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978, reguladora de la clasificación definitiva; la Ley General de Educación, artículos 95 y siguientes; Orden ministerial de 12 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centros habilitados de Bachillerato, con efectos de comienzo del próximo curso 1979-80, a los Centros que se relacionan, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación. Dicha clasificación anula toda clasificación anterior y podrá ser modificada por este Ministerio cuando los Centros, a través de las respectivas Delegaciones e Inspecciones Provinciales, acrediten disponer de los requisitos necesarios para obtener superior tipo de clasificación. Igualmente, de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica el Centro, habrá de solicitarse la oportuna reclasificación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Sardanyola. Localidad: Sardanyola. Denominación: «Cristo Rey». Domicilio: Cristo Rey, 13. Titular: Compañía Misionera de Cristo Rey.—Clasificación definitiva como Centro habilitado de B.U.P. con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Estudios Salla». Domicilio: Mayor de Gracia, 227. Titular: José Torrente Blanch.—Clasificación definitiva como Centro habilitado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Moia. Localidad: Moia. Denominación: «Municipal». Domicilio: Avenida Barcelona, sin número. Titular: Ayuntamiento de Moia.—Clasificación definitiva como Centro habilitado de B.U.P. con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Denominación: «San Francisco». Domicilio: Pizarro, sin número. Titular: Religiosos Franciscanos.—Clasificación definitiva como Centro habilitado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Santa Ana». Domicilio: Escuelas Pías, 118. Titular: Religiosas Madres Escolapias.—Clasificación definitiva como Centro habilitado de B.U.P. con tres unidades y capacidad para 90 puestos escolares.

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Denominación: «San Pablo CEU». Domicilio: Calle Antonio Maura, 4. Titular: Fundación Universitaria San Pablo.—Clasificación definitiva como Centro habilitado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Denominación: «Inmaculada». Domicilio: Empetrol, Valencia, 13. Titular: Asociación de Padres de Alumnos «Colegio Inmaculada».—Clasificación definitiva como Centro habilitado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña-Elviña. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Avenida Rubina, 22-24. Titular: MM. Religiosas Franciscanas.—Clasificación definitiva como Centro habilitado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 135 puestos escolares.

Provincia de Gerona

Municipio: La Bisbal. Localidad: La Bisbal. Denominación: «Municipal». Domicilio: Calle Colomer y Vázquez, sin número. Titular: Ayuntamiento de La Bisbal.—Clasificación definitiva como Centro habilitado de B.U.P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de Altavilla». Domicilio: Segre, 5, y Jarama, 10. Titular: Francisco J. Quintero Lumbrales.—Clasificación definitiva como Centro habilitado de B.U.P. con tres unidades y capacidad para 105 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Academia Auxiliar Militar». Domicilio: Carretera de Andalucía, kilómetro 10. Titular: Cuartel General del Ejército.—Clasificación definitiva como Centro habilitado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Hispanidad». Domicilio: La Epoca, 3. Titular: Don Manuel Martín Fernández.—Clasificación definitiva como Centro habilitado de B.U.P. con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa María de las Nieves». Domicilio: Avenida del Valle, 28. Titular: Vicente Riviera Gómez Villaboa.—Clasificación definitiva como Centro habilitado de B.U.P. con cinco unidades y capacidad para 175 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Avenida Virgen del Carmen, 13. Titular: Institución de M.M. Concepcionistas.—Clasificación definitiva como Centro habilitado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «La Serna». Domicilio: Calle Alfonso Rodríguez Santamaría, 19. Titular: Enrique Pérez Serna.—Clasificación definitiva como Centro habilitado de B.U.P. con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares.

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Denominación: «San Servando». Domicilio: Castillo de San Servando. Titular: Instituto Nacional de la Juventud.—Clasificación definitiva como Centro habilitado de B.U.P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior, y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros en sus escritos habrán de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva, que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20252 ORDEN de 29 de junio de 1979 por la que se concede clasificación definitiva como Centros libres de B.U.P. a varios Centros de las provincias siguientes: Badajoz, Barcelona, Córdoba, Madrid y Navarra.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan, en solicitud de clasificación definitiva como Centro de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios y fueron informados favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media y Delegación Provincial, que han valorado positivamente su rendimiento educativo después de haber impartido con clasificación provisional tres cursos de Bachillerato;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 15);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centros libres de bachillerato a los Centros que se relacionan, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, quedando obligados al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centros libres que actualmente les corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente, de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica cada Centro, habrá de solicitarse por los interesados la oportuna reclasificación.

Provincia de Badajoz

Municipio: Orellana la Vieja. Localidad: Orellana la Vieja. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen» (municipal). Domicilio: Calle Guadalupe, sin número. Titular: Ayuntamiento de Orellana la Vieja.—Clasificación definitiva como Centro libre de B.U.P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «La Paz». Domicilio: Calle Menorca, 126. Titular: Emilio Marzo Novelle.—Clasificación definitiva como Centro libre de B.U.P. con tres unidades y capacidad para 90 puestos escolares.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Puig». Domicilio: Calle Iradier, 27. Titular: Francisco Puig.—Clasificación definitiva como Centro libre de B.U.P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Denominación: «Atenas». Domicilio: Calle General Primo de Rivera, 59 y 63. Titular: Pilar Espinosa Suárez.—Clasificación definitiva como Centro libre de B.U.P. con tres unidades y capacidad para 80 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de Covadonga». Domicilio: Alcalá, 183. Titular: Angela Sanjuán González.—Clasificación definitiva como Centro libre de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Hispano Alemán». Domicilio: Serrano, 186. Titular: Arturo Díaz Martos y Emilio Suárez Alemandro.—Clasificación definitiva como Centro libre de B.U.P. con tres unidades y capacidad para 90 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santo Domingo». Domicilio: Glorieta del Presidente García Moreno, 3. Titular: Congregación de Religiosas Dominicas.—Clasificación definitiva como Centro libre de B.U.P. con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Rafael». Domicilio: Calle Cicerón, 8. Titular: Fernando Díaz Sirgo.—Clasificación definitiva como Centro libre de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 100 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Beyllón». Domicilio: Calle García de Paredes, 14. Titular: José Manuel del Préstamo López-Ayllón.—Clasificación definitiva como Centro libre de B.U.P. con tres unidades escolares y capacidad para 45 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuevos Horizontes». Domicilio: Avenida de la Albufera, 300. Titular: Don Antonio Castro Blanco.—Clasificación definitiva como Centro libre de B.U.P. con tres unidades y capacidad para 90 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Baleares». Domicilio: Calle Antonio Cervero, 43. Titular: Alejandro de Pablo Gutiérrez.—Clasificación definitiva como Centro libre de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 100 puestos escolares.

Municipio: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Denominación: «Santa María de los Angeles». Domicilio: García Martín, 25. Titular: Andrés Estirado Alvaro.—Clasificación definitiva como Centro libre de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de Sonsoles». Domicilio: Valle de Oro, 14. Titular: Manuel Elvira Monge.—Clasificación definitiva como Centro libre de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Denominación: «San Antonio». Domicilio: Calle Marcelo Celayeta, 144. Titular: Curia Provincial de Capuchinos de Navarra, Cataluña y Aragón. Clasificación definitiva como Centro libre de B.U.P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior, y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros en sus escritos habrán de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.